



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Enero de 2 012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 04 de Enero de 2 012, con Expediente N° 013 de fecha 04 de Enero de 2 012, presentado por la Presidencia de la **Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 012**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes del Comité de Vacaciones Útiles Versión 2 012, presentan a esta Comuna las elecciones llevadas a cabo el día 15 de Diciembre de 2 011, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 84, inciso 2, Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipales- Ley 27972, que señala que es función específica de las Municipalidades Distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social, concertada con el gobierno local.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la **Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 012**, cuyo ámbito de acción es el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la cual está conformada por los siguientes integrantes:



III... Resolución de Alcaldía N° 008 -2012-MDBSH.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. FRANCISCO NAVARRO SAAVEDRA	01061608
02	SECRETARIA DE ACTAS	SRTA. PAOLA MAYLETH RAMIREZ BOCANEGRA	42343060
03	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. JAIME AREVALO TORRES	01088030
04	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	SR. TULIO ALBERTO GARCIA TORRES	01103490
05	SECRETARIO DE DEPORTE	SR. TEDI LUNA LOJA	01147583

Artículo Segundo.- RECONÓZCASE a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Vacaciones Útiles Versión 2 012, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de Uno (01) año, los cuales se contabilizan a partir del 06 de Enero de 2 012 hasta el 06 de Enero de 2 013.

Artículo Tercero.- EL REFERIDO Comité, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones y diálogo permanente con las Autoridades de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por sus intereses y derechos que les son conferidos por Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE